



## **REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA RED DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LAS AMÉRICAS**

**San Juan, Puerto Rico  
24 de septiembre de 2004**

### **RESOLUCIÓN ACERCA DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN IRAK**

*Nosotras, integrantes de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, reunidas en San Juan de Puerto Rico, el 24 de setiembre de 2004,*

**CONSIDERANDO** que en el Irak de posguerra las mujeres necesitan ayuda en tres sectores prioritarios: los servicios de salud y la salud reproductiva, la educación, la participación política;

**CONSIDERANDO** la situación que deben soportar las Iraquíes, caracterizada por la falta de medidas de prevención en relación con los actos de violencia, la pasividad de la policía, la ausencia de medidas de represión para los culpables, aspectos que se agregan a las consecuencias de la guerra, a la destrucción y al saqueo, a las sanciones económicas, como así también a las infracciones contra los derechos fundamentales de las mujeres;

*En el ámbito de la salud de la mujer:*

**CONSIDERANDO** que, en el contexto de inseguridad que reina en Irak desde abril de 2003 y que actualmente prevalece, los cortes de electricidad son frecuentes y la provisión de agua potable, difícil y que, además, la seguridad alimentaria se ve amenazada ya que el 60% de las mujeres y sus familias dependen de las raciones alimenticias que se distribuyen;

**CONSIDERANDO** que, en este contexto de inseguridad general, al menos 400 mujeres y niñas han sido violadas, que esa cifra es, sin dudas, mayor pues las víctimas de violencia sexual son a menudo marginadas y que esos temores impiden a las mujeres y las niñas participar en la vida pública, ir a la escuela o al trabajo e incluso recibir atención médica;

**CONSIDERANDO** que la situación, en lo que a atención médica se refiere, es sumamente preocupante: debido a la mala alimentación y a la asistencia deficiente durante el embarazo, entre el 50% y el 70% de las mujeres embarazadas están anémicas, el 23% de los recién nacidos, nacen con una insuficiencia grave y la mortalidad materna se ha duplicado desde 1991;

### En el ámbito de la educación y el trabajo

*CONSIDERANDO* que los índices de alfabetización de las mujeres y los de inscripción de las niñas en la escuela han disminuido después de 1991 y que, en el año 2000, se estimaba que el 31% de las niñas no iban a la escuela, es decir el doble del número de niños en la misma situación;

*CONSIDERANDO* que las mujeres representan el 52% de la población pero que sólo constituyen el 23% de la fuerza laboral formal; que muchas mujeres trabajan en el sector informal y deben demostrar mucha habilidad para lograr sobrevivir;

*CONSIDERANDO* que, en febrero de 2003, el Relator especial en el tema de la violencia contra las mujeres declaró que el gobierno iraquí había aplicado leyes que protegían a las mujeres de la explotación en los lugares de trabajo y del acoso sexual, que les permitían alistarse en las fuerzas armadas y policiales y gozar de los mismos derechos que los hombres en lo referido al divorcio, los bienes raíces, el régimen tributario y el derecho a votar;

### En el ámbito de la participación política de las mujeres

*CONSIDERANDO* que, a pesar de las dificultades y de los peligros, las mujeres iraquíes insistieron en querer participar e influir en el proceso político celebrando reuniones regionales, llevando a cabo campañas de defensa de los derechos, consultas referentes a la nominación de mujeres para cargos en el Gabinete de transición como así también en el seno de la Comisión electoral independiente y de la futura Asamblea General;

*CONSIDERANDO* que la Constitución provisoria, firmada el 8 de marzo de 2004, contiene una cláusula que prohíbe la discriminación que se basa en el sexo aunque no garantiza específicamente la igualdad entre hombres y mujeres en tres ámbitos clave: el matrimonio, el estatus de esposa, la disolución del matrimonio, el derecho a la herencia, la posibilidad de que mujeres iraquíes casadas con no iraquíes transmitan la nacionalidad a sus hijos;

*CONSIDERANDO* que la Constitución provisoria contiene ciertas cláusulas referidas al respeto por la igualdad, entre las cuales se cuentan: la disposición que otorga a las mujeres cierto número de escaños en el Parlamento y estipula explícitamente que toda referencia hecha en masculino incluye a los hombres y a las mujeres al mismo tiempo;

*CONSIDERANDO* que, de 25 miembros, las tres mujeres incluidas en el Consejo de gobierno representan sólo el 12% de los escaños y que, por otra parte, la señora Aqila al-Hashimi, una de las tres mujeres que formaba parte del Consejo, murió en un atentado perpetrado en setiembre de 2003;

**INSISTIMOS en manifestar nuestra solidaridad hacia las mujeres que sufren y son víctimas de violencia, especialmente las mujeres iraquíes,**

*ALENTAMOS* al Consejo de gobierno iraquí para que satisfaga rápidamente las siguientes necesidades: promover la autonomía de las mujeres en el plano económico, en especial la de las mujeres pobres, campesinas o jefes de familia, aumentar la competitividad de las mujeres en el mercado laboral, reducir la brecha entre niños y niñas en lo que a educación se refiere, elaborar las estructuras institucionales y socioeconómicas teniendo en cuenta las preocupaciones de las mujeres, reconocer y utilizar las capacidades y aptitudes de las mujeres para que puedan también acceder a todas las oportunidades en materia de formación y de educación;

*SOLICITAMOS* que las partes involucradas estudien la necesidad de protección de los derechos de las mujeres y de las niñas y adolescentes, con el fin de que todo crimen sexual pueda ser denunciado y para que cese toda forma de discriminación contra las mujeres y las niñas y adolescentes;

*SOLICITAMOS* que se tomen medidas tendientes a reformar el aparato judicial, a cerciorarse de que la legislación concuerde con las normas y convenciones internacionales, a incluir a las mujeres en las fuerzas de policía, a brindar asistencia médica, psicológica y jurídica a las víctimas de violaciones y atropellos sexuales, y a proveer asistencia financiera y técnica a las organizaciones de la sociedad civil que ayudan a las mujeres y a las niñas y adolescentes víctimas de atropellos o abusos de cualquier naturaleza;

*RECOMENDAMOS* que las autoridades actuales consideren el tema de la salud reproductiva, en especial la obstetricia de urgencia, como una prioridad y que se asignen los fondos necesarios;

*SOLICITAMOS* que en cada ministerio y en cada nivel de gobierno se nombre a responsables preocupados por la condición de la mujer, con el fin de asegurar que la ayuda humanitaria, la reconstrucción, y la administración civil tengan en cuenta las necesidades de las mujeres iraquíes;

*REITERAMOS* la importancia de los siguientes principios: garantizar y brindar seguridad jurídica a las mujeres, trabajar con entusiasmo por el respeto de los preceptos constitucionales, tratados, acuerdos y leyes en vigencia; velar por la protección y la promoción de los derechos humanos, buscar la equidad para las personas de ambos sexos, como así también promover leyes que prevengan, castiguen y erradiquen la violencia contra las mujeres;

*REAFIRMAMOS* nuestra firme decisión de seguir luchando contra cualquier forma de discriminación y de violencia con respecto a las mujeres en todas partes del mundo, principalmente en los países en donde existen conflictos armados;

*EXHORTAMOS* a las autoridades competentes a implementar los programas derivados de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y de la mujer, que coordinan, preservan y mejoran la legislación actual, las reglas, los reglamentos, gracias a modificaciones, principalmente firmando y/o ratificando el Protocolo facultativo de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), a fin de que las mujeres puedan desarrollar su vida protegidas de los conflictos armados como así también de cualquier forma de discriminación y de violencia.